



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 OCT 2015

Res. H. N° 1569 / 15

Expte. N° 4.822/15

VISTO:

La Nota N° 1974/15 mediante la cual la Sra. Mirta PAZ, agente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, solicita ayuda económica para solventar su participación en el trabajo de campo en colaboración con la Cátedra "Psicopedagogía de la Alfabetización", que tuvo lugar en la localidad de Las Pailas (Departamento de Cachi), entre los días del 14 al 16 de Agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado para realizar la actividad mencionada, en marco del Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil "La Biblioteca Comunitaria Ambrosio Casimiro: mobiliario y formación de promotores de biblioteca";

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 098/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Doscientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 276,00), con imputación al Fondo de Capacitación PAU;

QUE la Sra. PAZ presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para la realización de la actividad mencionada, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA CONSEJERA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Sra. Mirta Ester PAZ, agente PAU de esta Facultad (legajo N° 5475), hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 276,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de pasajes con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

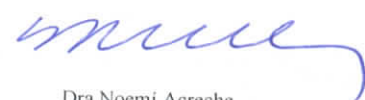
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación PAU.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lmf/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.




Dra Noemi Acreche
Consejera por el Estamento de Profesores Regulares
A/C Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa